El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ, juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 5.] BUENOS AIRES, SABADO 12 DE SETIEMBRE DE 1829. [PRECIO 2 rs.

Exterior.

EXTRACTO DE UNA CARTA PARTICULAR, DE GRECIA.

"Los griegos han recobrado la mayor parte del territorio, que se les destinaba. Los pueblos de Salona, Vonitza, Livadia, el paso de las Térmopilas, y el castillo de Lepanto, están en poder de ellos, y casi todo el país entre Arta y Volo, tambien lo tienen ocupado. Las tropas se han conducido con órden y disciplina, y no se ha cometido crueldad alguna con los prisioneros turcos. Se han observado con toda fidelidad las capitulaciones, y los heridos turcos han sido asistidos por cirujanos griegos.

Estos últimos sucesos influirán mucho en los destinos futuros de la Grecia. Como aquel país vá á entrar en la gran familia europea, era necesario que se adquiriese alguna estimacion, y que renazca el inteses algo amortiguado hâcia ella. No podian ocurrir en mejor época los triunfos militares, y las pruebas de unanimidad de los habitantes.

El general Maison ha comunicado oficialmente al presidente, que el Rey de Francia habia mandado que 5,000 hombres permaneciesen en Grecia. Este beneficio es inmenso: la Francia ha terminado noblemente la obra de la humanidad. La permanencia de las fuerzas francesas facilitará la organizacion interior del país.

El presidente está completamente satisfecho. Se ha introducido el órden y la regularidad en la administracion. Los gefes obedecen á los reglamentos del gobierno. La armonia empieza á renacer y la Grecia se recobra rapidamente.—Todas estas esperanzas se hubiesen malogradas, si los franceses la hubiesen abandonado. El conde Capo d'Istrias estaba en Napoli el 29 de Marzo. Todo lo examina. Estas últimas tres semanas ha visitado aquellos puntos de Grecia que mas habian sufrido, y ahora se dirije hácia los pueblos de Messenia. El Congreso Nacional se reunirá á fines del mes."

El resto de la carta habla del aspecto de los adelantamientos que ha hecho el país, y concluye manifestando deseos que los 100,000 cristianos de la isla de Candia, que escaparon de la gran mortandad de sus hermanos, formen parte del nuevo estado.

FRANCIA.

El gobierno ha publicado un estado de las entradas y salidas en 1828. segun el cual las importaciones suben à 607.677,321 francos, y las exportaciones á 609.922,632 francos. En este comercio se emplearon buques nacionales que componen la suma de 346.691 toneladas, y extrangeros, la de 327,531 toneladas. El total de las importaciones de efectos manufacturados es de 38.323,551 francos, lo que prueba la comparativa insignificancia del comercio de un reino tan vasto. Si las leyes francesas permitiesen el libre trafico con las otras naciones en los efectos manufacturados, su comercio aumentaria ràpidamente en todas sus ramificaciones. El comercio colonial de la Francia es sumamente limitado; las exportaciones no pasan de 70,500,000 y las importaciones solo montan á 13,460,000.

MEJICO.

Hace poco, que llegó á esta un oficial colombiano llamado Clark, con despachos de Bolivar. Se dice que los gobiernos de Méjico y Colombia ratificaron un tratado ofensivo y defensivo de alianza, para atacar eventualmente á la isla de Cuba, pero antes impondrán al gobierno británico de la actitud amenazante, que los españoles habian asumido en aquella isla; y representarán ademas, que mientras el gabinete de Madrid obra segun la presente política, les sera imposible llevar á efecto aquella parte del tratado, por el que habian reconocido su independencia; comprometiéndose de abstenerse de todo acto de hostilidad contra aquella isla; porque aunque las fuerzas de la Havana nada habian emprendido contra los dos estados, sus procederes perjudicaban mucho al comercio, y la expectacion en que se hallan con respecto á los discolos internos, impiden que la tranquilidad pública se consolide. De consiguiente dos enviados especiales pasarán en breve á Inglaterra para entablar negociaciones con la corte de Madrid, protegidos por el gobierno británico.

Los efectos producidos por el decreto de Bolivar, publicado en Mayo de 1828, han acercado un poco mas á los tres gobiernos. Fernando se habrá convencido ya de las grandes ventajas que resultarian de adoptar algun plan de avenimiento mútuo. El decreto, de que hablamos, concede la introduccion de todas las mercaderias españolas en los puertos de Colombia, conducidas en buques neutrales, pagando los derechos establecidos. El gobierno español tambien ha adoptado la medida de admitir los productos de Colombia bajo las mismas condiciones; el comercio indirecto de España con Méjico es tolerado, mas no favorecido de un modo ostensible. Todo plan de conquista ya es ridículo: los que esperan ver á su país debilitado por divisiones intestinas, para que sea una fácil presa de un invasor, se equivocan medio á medio. Los tres gobiernos necesitan de estrechar en la paz relaciones recíprocas de comercio. El espíritu de partido debe callar; y cuando la Inglaterra ha hecho tanto esfuerzo, y sus subditos estan tan comprometidos, ya no le es permitido vacilar en perfeccionar la obra empezada bajo tan felices auspicios.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO, *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Aviso del Ministerio.

Estando pendientes varias renuncias de miembros del senado consultivo, que imposibilitan la reunion del numero suficiente de senadores para los primeros actos de su instalacion, se difiere su reunion hasta el Miércoles 16 del corriente mes.

Moron, 7 de Setiembre de 1829.

No es el peso del cargo; no una salud debilitada para el estudio; tampoco el deseo del descanso despues de dias tan infaustos como de calamidad: nada de esto es, señor ministro, lo que me ha decidido á la escusacion del cargo de Asesor y Auditor General, á que soy llamado por el nombramiento inserto en el decreto que el señor ministro acompaña á su notad el 5. Motivos mas fuertes, consideraciones mas precisas han dictado la resolucion de preferir un caracter particular, ligado á privaciones y multiplicados sacrificios, al publico de Asesor y Auditor general. Mi eleccion ya se ha pronunciado, señor ministro: me creo menos util colocado en un rango elevado, que en el destino privado que me ocupa prestando mi cooperacion y auxilio á la obra tan estensa, como ardua, que tiene hoy sobre sí el comandante general de campaña coronel D. Juan Manuel Rosas. Al señor ministro lo he manifestado; y el gobierno ya no puede ignorarlo.

Mi escusacion agradecida, es pues forzosa y conveniente. Al elevarla el Sr. ministro al conocimiento del Exmo Sr. Gobernador, se servirá hacerlo, protestandole mi mas atento reconocimiento al honroso recuerdo con que he sido distinguido, y me dá lugar á tener el honor de saludar al Sr. ministro con el particular respeto y la atencion de mi mayor aprecio.

Manuel V. de Maza.

Sr. ministro de gobierno y relaciones exteriores.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1829.

Habiendose admitido la renuncia que ha hecho el Dr. D. Manuel Vicente Maza del cargo de asesor y auditor general, para que fue nombrado por decreto de 3 del corriente; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda nombrado asesor y auditor general, el Dr. D. Antonio Esquerrenea.

2. Comuníquese y publíquese.

VIAMONT.
Tomas Guido.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1829.

Cuando el que subscribe fue llamado á desempeñar el destino de la inspeccion y comandancia general de armas, lo aceptó en fuerza de las circunstancias, pero por un tiempo mui limitado, como tuvo el honor de hacerselo presente verbalmente al señor ministro, y con la calidad de no recibir sueldo alguno interin permaneciese en dicho destino. Firme en este propósito, el infrascripto renuncia expontáneamente el sueldo designado al empleo de inspector, que actualmente ejerce. Quiera el señor ministro de la guerra aceptar esta pequeña donacion que hace el que firma en beneficio del estado, y persuadirse que en manera alguna se hace sacrificio en no recibirlo.

El infrascripto espera que el señor ministro de la guerra lo pondrá en conocimiento de S. E. el señor gobernador provisorio, y obtendrá su aprobacion, aceptando la protesta de su particular consideracion y respecto con que le saluda su obediente servidor.

Manuel G. Pinto.

Señor ministro de guerra y marina.

Ministerio de guerra y marina.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1829.

El ministro secretario de guerra y marina que subscribe ha puesto en conocimiento de S. E. la comunicacion del señor general D. Manuel Guillermo Pinto, fecha 4 del corriente, en que hace cesion á beneficio del estado, del sueldo asignado al empleo de inspector y comandante general de armas que desempeña; y en consecuencia ha recibido órden para manifestar al señor general que, el gobierno al aceptar la expresada donacion, sabe valorar como corresponde la nueva prueba de patriotismo y generosidad, que dá el señor general al desatender sus intereses personales, para consagrarse á un servicio público, en circunstancias en que el país necesita tanto su cooperacion.

El infrascripto al transmitir al señor general á quien se dirige los sentimientos del gobierno, tiene el honor de saludarlo con su particular aprecio.

Manuel de Escalada.

Señor general D. Manuel G. Pinto.

San Vicente, 31 de Agosto de 1829.

Con fecha 31 del que rige, he recibido las comunicaciones del señor ministro, relativas al reconocimiento del Exmo. señor gobernador, y en 29 del mismo, se recibieron las del señor comandante general de campaña con el mismo objeto. Fué reconocido, pues, S. E. en toda esta jurisdiccion, habiendo hecho cuanto estubo en mis alcances para dar á este acto la solemnidad posible; como corresponde á un verdadero ciudadano; como tambien por la libertad de nuestra Patria. Respecto del encargo que se hace á este juzgado de la conservacion del órden y tranquilidad pública, estoy seguro, que en todo el territorio que comprende esta jurisdiccion, no habrá quien se atreva á quebrantar las leyes y decretos del superior gobierno.

Con este motivo el juez de paz de San Vicente, tiene el honor de ofrecer sus servicios al señor ministro secretario de gobierno.

Dionisio Serrano.

El infrascripto, juez de paz de la Villa de Lujan, por nota fecha 27 del próximo pasado Agosto, del señor ministro secretario de gobierno, queda instruido de la feliz terminacion de la guerra intestina que asolaba nuestra provincia, y de haber sido electo gobernador provisorio de ella el señor general D. Juan José Viamont. A consecuencia de otra con igual objeto del Sr. comandante general de campaña, ya se ha procedido en este pueblo al reconocimiento del expresado señor gobernador, del modo mas público y solemne, habiendo tributado tambien la mas justa accion de gracias al Ser Supremo en misa y *Te Deum*, que se celebró en esta iglesia parroquial el Domingo 30 del próximo pasado. El precitado juez, al contestar al señor ministro secretario de gobierno por sí, y á nombre de todo este vecindario, desea se digne felicitar al gobierno por la conclusion de las disenciones domesticas que felizmente se ha conseguido, y de asegurarle se segundarán las miras justas y beneficas de Su Excelencia, como que se dirijen à la restauracion de nuestras leyes, é instituciones políticas, desgraciadamente holladas.

Con este motivo el juez de paz que subscribe ofrece al señor ministro secretario de gobierno las consideraciones de su mas distinguido aprecio.———Villa de Lujan, Setiembre 2 de 1829.

Salvador Aguirre.

Señor ministro secretario de gobierno, D. Tomas Guido.

Matanza, Setiembre 2 de 1829.

El juez de paz que subscribe ha recibido con el mayor placer la nota del señor ministro de gobierno, en que le noticia la terminacion de las disenciones domesticas, por el tratado adicional á la convencion de 24 de Junio, y haberse recibido del mando de la provincia el señor general D. Juan José Viamont, á quien se dará á reconocer en el districto de este juzgado; en su consecuencia el que subscribe ha llenado el objeto de la comunicacion del señor ministro, haciendo reconocer, en toda la comprension de su cargo, la autoridad del señor gobernador nuevamente elegido. Lo que se pone en conocimiento del señor ministro á quien se dirige, en contestacion à su citada nota, saludandole respetuosamente el que firma.

Manuel Texera.

Señor ministro de gobierno.

Moron, Setiembre 3 de 1829.

El infrascripto juez de paz, tiene el honor de poner en conocimiento del señor ministro de gobierno, que consecuente á su nota del 27 del pasado, procedió inmediatamente al cumplimiento de ella, y al efecto hizo reunir el vecindario, y precediendo aquellas formalidades que las circunstancias permitian, hizo saber haberse hecho cargo del mando de la provincia el señor general D. Juan José Viamont, leyendoles al mismo tiempo la proclama del mismo señor general.

El que subscribe, á su nombre y al de todo este vecindario, suplica al señor ministro se digne felicitar á S. E. el señor gobernador por la colocacion que tan justamente ha merecido.

El juez de paz por su parte no omitirá cuantos medios estén á sus alcances á fin de segundar las sabias miras del superior gobierno, teniendo con este motivo la honra de saludar al señor ministro con todas las consideraciones de su mayor respecto.

Juan Bernardo Navarrete.

Señor D. Tomas Guido, ministro de gobierno.

El infrascripto juez de paz ha recibido la nota con fecha 27 del próximo pasado, del señor ministro de estado en el departamento de gobierno, y tiene la satisfaccion el que firma de poner en conocimiento de V. S. que este benemérito vecindario, en virtud de la comunicacion del señor comandante general de campaña, ha reconocido como gobernador y capitan general de la provincia al Sr. D. Juan José Viamont, con las demostraciones del mas vivo júbilo y alegria, por la feliz terminacion de la guerra, y principio de la paz; lo que manifiesto á V. E. para los fines que convengan.

El que subscribe tiene el honor de saludar á V. E. con las consideraciones de su mayor aprecio.———Chascomus, 5 de Septiembre de 1829.

Gregorio Marin.

Señor ministro de estado del departamento de gobierno D. Tomas Guido.

Salto, Setiembre 5 de 1829.

Al dirigirse por primera vez el infrascripto al Sr. ministro secretario del señor gobernador y capitan general de la provincia, tiene la ocasion de anunciarle à dicho Sr., que con fecha 27 de último Agosto, tuve una circular y en contestacion digo al señor ministro secretario, que el primero del que corre recibí una igual del Sr. comandante general de campaña en que me comunicaba lo mismo, y en el momento ordené que concurriesen á la plaza de esta guardia todos los vecinos de este partido á las nueve de la mañana; y luego que fueron reunidos con la mayor formalidad debida, dí á reconocer al señor gobernador y capitan general de la provincia el señor D. Juan José Viamont; el que fue aclamado y reconocido con el mayor júbilo y alegria, que resonaba en el corazon de todos los habitantes de este destino. En seguida, se siguieron los vivas y aclamaciones con los repiques de campanas y un famoso saludo de artilleria, habiendo ordenado se iluminase el pueblo tres dias, en donde no cesaron los vivas y alegria; no habiéndose podido dar gracia al Ser Supremo por la falta de ministro, hace cinco meses, que carecemos de tan saludable vicario.

El que subscribe ha recibido en este momento, que son las dos de la tarde, una nota del juez de paz de Rojas, en donde me dice que los vecinos de las chacras del Pergamino le han dicho que en aquella campaña se encontraba una division como de mil barbaros; y á las tres de la misma me comunica el juez de paz de Arrecifes, que se encontraban estos en un puesto de D. Estanislao Peña, distante de este punto nueve leguas: lo que pongo en noticia del Sr. secretario para que determine lo que mejor encuentre por conveniente.

El señor ministro secretario de S. E. tendrá tambien la bondad de admitir el correspondiente saludo del que subscribe, con las expresiones mas gratas de sumision y obediencia.

Miguel Arze.

Señor ministro secrètario de S. E. D. Tomas Guido.

Fortin de Areco, Setiembre 7 de 1829.

Impuesto el juez de paz que subscribe, de la nota del Sr. ministro de gobierno, en la que le instruye proceda al reconocimiento del Sr. gobernador de la provincia D. Juan José Viamont. Luego en el momento de enterarme de su referida nota reuniendo este vecindario del mejor modo posible, fué dado á reconocer con todas las formalidades de costumbre por gobernador y capitan general, al Exmo. Sr. D. Juan José Viamont. Exortándole por mi parte, todo lo que les corresponde á tan alto fin: todo lo que pongo en noticia de V. S. para su conocimiento.

El juez de paz que subscribe tiene el honor de saludar al Sr. ministro de gobierno con las consideraciones de su mayor aprecio y respecto.

Joaquin Fernandez.

Exmo. Sr. ministro de gobierno, D. Tomas Guido.

Aviso importante del Ministerio de Hacienda.

Instruido el gobierno de haberse entregado letras de tesoreria á varios individuos, en pago de sumas libradas por algunos gobiernos del interior, se encuentra en la embarazosa alternativa de hacer una desgraciada escepcion al orden constantemente establecido, y de perjudicar intereses privados, ó de efectuar los pagos indicados, y otros que por su naturaleza y origen demandan una previa autorizacion especial de la proxima legislatura, ha acordado suspender el pago de dichas letras, hasta que aquella sea consultada, avisando de esta resolucion à los interesados, al público, y á los gobiernos á quienes corresponda.

Las letras cuyo pago se suspenden son las siguientes:

28 letras números 2036 á 2063, á favor de D. Aaron Castellanos: 27 á 10,000 ps. una, y otra á 5000 pesos, con el plazo de 120, 150, 180, 210, 240, y 270 dias, contados desde la fecha 17 de Agosto [illegible] en que aparecen giradas.

Una letra número 2105, á favor de D. Roberto Macallister, á 150 dias de la fecha 21 de Agosto, por 2192 ps. 2 rs.

Dos idem número 2106 y 2107, á favor de los Srs. Chassaing Hermanos, á 150 y

180 dias de la fecha 20 de Agosto, por 6000 ps. la primera, y 4581 ps. 2 y medio rs. la segunda.

Una idem número 2108, á favor de D. Antonio Taboada, á 150 dias de la fecha, 20 de Agosto, por 1248 ps. 6 reales.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, SETIEMBRE 12 DE 1829.

El derecho que cada cual se habia arrojado de usar armas, era un amago á la seguridad de los ciudadanos. Este peligro era tanto mas temible, cuanto que el contacto inmediato y continuo de los individuos que salen de filas opuestas, es un semillero de rivalidades, que solo el tiempo podrà sofocar. Convenia, sin embargo, tomar medidas eficaces para alejar este riesgo, sobre todo cuando desórdenes mui graves turbaron la tranquilidad de un lugar público, y casi á presencia de las autoridades.

Despues de nueve meses de agitacion, solo se aspira al reposo, y serianos imposible disfrutarlo en médio de una poblacion armada; porque el lenguage de la razon es todavia impotente para calmar pasiones exaltadas. Era pues urgente proscribirse el uso de las armas, que el estado de paz en que nos hallamos ha hecho inútiles. Importa que los ciudadanos pierdan, si es posible, hasta el recuerdo de haberlas empuñado; considerándolas como un remedio violento, que se rechaza despues de haber surtido su efecto. Ahora no necesitamos mas que leyes, y para que empiece su imperio, es preciso que cese él de la fuerza.

Las disposiciones del gobierno son las de todos los pueblos civilizados, donde las pistolas, los puñales, los estoques se consideran como armas de asesinos: un hombre honrado no piensa en ocultar sus médios de defensa. Sabemos que las costumbres del país son menos severas à este respecto; pero las consecuencias de esta relajacion reclaman una reforma, que quizá en ninguna época ha sido mas indicàda.

La prohibicion de cargar armas comprende á todos indistintamente: nadie debe creerse exceptuado. Una ley, que no fuese obligatoria para todos, seria injusta, y lo que es mas, ridícula: podrá haber transgresiones, mas no privilegios. El gobierno no los concede á nadie. Sean cual fueren los medios empleados en contrariar la marcha de la administracion, nunca se conseguirá hacerla desviar de la línea de conducta que se ha trazado, y que está decidida á seguir. La convencion del 24 de Agosto, que ha jurado llenar, no le ordena colocarse á la cabeza de un partido, sino en medio de la nacion. Es su destino, y lo cumplirá. Los gritos impotentes de la maledicencia y de la calumnia no pueden influir en la suerte del país, que está irrevocablemente fijada por transaciones generosas, garantidas por el honor—y el honor es inflexible.

El gobierno, apoyado en su conciencia, hallará un sostén en los hombres de todas opiniones, que penetrados del peligro de la Patria, sentirán la necesidad de unirse al poder. Es la última áncora que nos resta despues de la tempestad....Conservémosla como una esperanza.

El ejemplo del Sr presidente del banco merece elogios, y deberia tener imitadores. El estado del tesoro hace aun mas recomendable el desprendimiento del Sr. Larrea, y su idea de destinar sus honorarios á los establecimientos de beneficencia y de instruccion pública, no podia ser mas feliz.

Preciso es proclamar altamente estos rasgos, con la esperanza de verlos repetir. ¡ Cuantos hay que, colocados en iguales circunstancias que el Sr. Larrea, deberian apresurarse á imitarlo! Seria el mejor modo de manifestar su patriotismo.

El país necesita mas que nunca los auxilios y la cooperacion de todos sus hijos. No basta protestar su adhesion á las instituciones; es menester empeñarnos en hacerlas revivir. He aqui el deber de un buen ciudadano: llenarlo es dar la prueba mas lucida de fidelidad á las instituciones y á la Patria.

El cuatro del corriente, los bárbaros hicieron otra irrupcion en nuestro territorio. Segun los detalles que hemos podido adquirir, parece que pasaron por las *Guardias del 25 de Mayo*, y de la *Federacion*, ó de *Junin*, como 18 leguas al oeste de la guardia de Lujan. No podemos determinar precisamente su número, pero probablemente no bajan de 250, pertenecientes á la tribu de los *Ranqueles*.

El teniente coronel D. Felipe Julianes, comandante del canton establecido en la guardia de Lujan, salió el 6 con unos 100 hombres para atacarlos. Noticias posteriores del norte, anuncian que los indios, despues de haber asolado las estancias del oeste, avanzaron hacia el Salto y Pergamino, donde hacen destrozos.

El gobierno ha dado órdenes mui perentorias al coronel Pacheco, para cubrir aquella frontera. Este gefe debia salir ayer con el regimiento 3 de caballeria, y la antigua escolta del gobierno.

El Sr. Mendeville, cónsul general de Francia, llegó ayer abordo de la corbeta *Isis*.

Marítima.

VIERNES 11.

Entradas.

Zumaca nacional *Mendozina*, del Janeiro, á D. Pedro Plomer.

á Larrea y hermanos.

195 bolzas arroz,

á J. da Costa Timelheo.

22 pipas aguardiente,
100 bolzas azucar,
50 rollos tabaco,
10 barricas ticholos.

á Manuel Acevedo Ramos.

10 barricas azucar,
80 bolzas idm.,
8 barricas ticholos,
10 canastos dulce membrillo,

á Lezica y hermanos.

400 botijuelas aceitunas,

á Gowland Slacum.

142 sacos galleta,

á Manuel Blanco Gonzalez.

6 fardos lienzos portugues,

á Claudio José de Almeida.

10 bolzas pavilo,
3 barricas ticholos,
1 tacho cobre,

á Ramon Ansò.

1 cajon rapé.

á Ramon Villanueva.

108 cuarterolas vino,

á J. de Iturriaga.

35 baules mazos de hilo,
403 idm. algodon,
1 cajon encajes,

á José Maria de las Carreras.

100 rollos tabaco.

El bergantin ingles *Henry*, de Liverpool el 27 de Junio, cargamento general á Juan Miller...Las cartas han ido al correo.

Corbeta de guerra Francesa *Isis*, de Montevideo ayer.

Habian llegado á Montevideo el bergantin americano *Vine*, de New York en 68 dias, y un bergantin Sardo.

Han cerrado registro.

Bergantin americano *Nancy*, para Gibraltar, *por Zimmerman F. y Ca.*

2093 cueros vacunos,
600 sacos cacao,
92 rollos tabaco,
23 fardos con 220 quintales gorras de cuero,
3 idm. con 30 docenas pieles nutria,
2 idm. con 50 arrobas de clin,
1 idm. con 20 docenas cueros de chancho y venados.

Bergantin brazilero *Triunfo do Mar*, para Paranagua, *por José Gestal.*

500 patacones,
100 cueros vacunos,
199 vigas,
166 rayos,
76 ejes,
14 docenas tablas,
10 cajones 8 fardos generos y efectos,
4000 rajas leña.

Han abierto registro.

Bergantin americano *Zelia*, para Filadelfia, *Zimmerman F. y Ca.*

Bergantin ingles, *Britannia*, para Havana, por J. H. Bayley.

Bergantin Dinamarques *Brodtroc*, para Havana, *por Lezica y Hermanos.*

Salida Terrestre.

Una tropa de 15 carretas para Còrdoba con efectos de ultramar, hacienda seca, ferreteria, azucar, y loza, despachado por D. Juan Carlos Rosado.

Precio del Trigo,

Se ha vendido en el mercado público las fanegas que á continuacion se espresan.

Fanegas.................precio.
15.....................á 44 pesos,
30.....................á 40 idm.

TEATRO.

Funcion Extraordinaria de Canto, para hoy Sabado 12 del corriente.

PRIMERA PARTE.

Sinfonía..............................Rossini.
Duetto de la Timonella, por la Sra. Mariquita y Pascual....................Celli.
Escena y Aria de Torvaldo y Dorlischa, por la Sra. Angelita Tani................Rossini.
Dueto del Otello, por los Señores Pascual y Viera.............................. idem
Aria de la Zelmira, por la Sra. Mariquita. idem
Escena y Duetto de Elisabetta, por la Sra. Angelita y el Sr. Pascual.............. idem

SEGUNDA PARTE.

Sinfonia..............................Rossini.
Duetto de Torvaldo y Dorlischa, por la Sra. Angelita y Pascual............ idem
Aria por el Sr. Viera.................. idem
Duetto nuevo del Elisabetta, por las Señoritas Tani.......................... idem
Aria, por el Sr. Pascual................ idem
Cuartetto del Avaro, por los Sres. Tani y el Sr Viera.........................Tritto.

A las 7½.

TEATRO.

Funcion extraordinaria el Martes 15 del corriente, à beneficio de *Antonina Montesdeoca.*
Sinfonia de Rosini.

LA GRAN TRAGEDIA OSCAR.

Ondú brasilero por el Señor Vaccani y su esposa: y por fin de fiesta,

Una armoniosa gavota bailada por *una jóven aficionada* y la niña *Dominguita Montesdeoca.*

Los SS. abonados serán preferidos hasta el Lunes à las 6 de la tarde. á las 7½.

AVISOS.

Los SINDICOS del concurso de D. J. P. AGUIRRE llaman por última vez à los Sres. acreedores que no hayan tomado razon de sus créditos, à fin de que se sirvan acercarse al escritorio del concurso, calle del Perú No. 106, desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde, en el término perentorio de seis dias; pues hallandose firmando el estado que con arreglo á ordenanza deben presentar al tribunal de comercio, necesitan hacerlo con la exactitud que se requiere, bajo la intelijencia que les parará el perjuicio que hubiere lugar si no compareciesen como por este aviso se previene.

El sindico del concurso formado á los bienes de D. Lucas Fernandez, avisa á los acreedores de dicho concurso, que el otro sindico, el señor D. José del Alizal, concluyó sus dias el 4 del corriente, para que en su virtud se sirvan concurrir à junta el Sabado 12 de dicho. á las seis de la tarde, en casa del señor camarista Dr. D. Juan Garcia Cosio, (calle de Chacabuco número 35,) y en ella el que subscribe dará cuenta del estado del concurso y se podrá resolver lo que convenga.—Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1829.

Agustin Garcia Molina.

Curso teórico de aritmética mercantil, por D. Joaquin Pedralbes. Esta obra, á mas de esplicar con la mayor concision y claridad, el modo de resolver cuantas cuestiones pueden presentarse, contiene un tratado de regla conjunta con su aplicacion à los cambios y á los arbitrages, un manual de cambios extrangeros, y seis tablas en que se reducen las monedas, medidas y pesos de las principales plazas de comercio, à monedas, medidas y pesos ingleses y españoles.

Se vende, asi mismo la teneduria de libros del mismo autor, en la Libreria Argentina, calle de Chacabuco No. 12, en la Libreria de los SS. Duportail hermanos, calle de Potosí No. 46, y en la casa del autor, calle de Balcarce No. 125, al precio de 7 pesos moneda corriente. A los que hubiesen comprado la teneduria de libros al precio que se habia fijado, se les venderá la aritmetica abonando 4 pesos moneda corriente.

Se ha huido un negrito llamado Luis Pison, lleva calzon azul de paño, chaqueta azul de paño, y chaleco de lo mismo. El que lo haya encontrado tenga la bondad de entregarlo en el almacen de Murrieta, calle de la Reconquista, que se le gratificará.

Se dan á reditos sobre hipoteca, sobre 3,000 pesos al 2p %.. calle de las Piedras No. 164.

VENTAS.

Se venden 3,000 cabezas GANADO VACUNO, de rodeo, ó al cortar, al gusto del comprador. El que guste comprarlos, puede pasar à la casa No. 126, calle de la Biblioteca, donde hallará con quien tratar.

Se vende UN CARRO sobre sopandas, para campo y ciudad; nuevo en oja; el que lo desee comprar ocurra á la calle del Buen Orden, No. 75.

SE VENDE UN NEGRO, es intelijente para tirar carruage, en trabajo de quintas, ó hornos de ladrillo; es hombre de bien, y jóven. El dueño vive calle de las Piedras No. 168.

SE VENDEN 2 CARRETILLAS completas, con sus correspondientes arreos, casi nuevas y altas, como para entrar al agua.

Igualmente.—Flor de azufre, cerveza blanca y colorada superior, y 40 cajones de vidrios planos surtidos.

En el remate de Thomas Gowland, calle de la Catedral No. 95.

Piedras de chispa, pinturas, y aceite de linaza.

SE VENDE la CASA QUINTA del finado D. I. Crespilio, sita 6 cuadras para el Norte del Hospicio de los regulares de San Francisco. Tiene 6 piezas, un corredor y porton, todo de azotea, con escala de material, arboles frutales selectos, 25 cuadras de la Plaza de la Victoria; quien guste de ella vease con el encargado, que vive calle del 25 de Mayo, No. 14, que se acomodará en el precio mas bajo del corriente.

***Venta.*—En la Guardia de Lujan** se vende una casa esquina de azotea nuevamente acabada, con todas sus habitaciones. Sita en la misma plaza. Una quinta y un obraje de ladrillo: el que quiera tratar ó tomar noticias circunstanciadas vease con su dueño calle de la Victoria No. 276.

Interesante.—Se vende la llave de una esquina con una hermosa trastienda, sin obligar al comprador à que tome los efectos existentes en ella, y se le contrata la casa por un periodo regular, dicha esquina es aparente para un establecimiento de tienda ó almacen, por hallarse situada en la calle de la Plata, y ser esta la entrada principal para la jente de la campaña. La referida esquina es contigua al No. 218 de la calle expresada.

A los pulperos y almaceneros, calle de la Piedad, número 132, de San Miguel 2½ cuadras para el rio. Se encontraran los articulos siguientes:—

Aceite en botijuelas sevillano,
Yerba paraguaya,
Anis en damajuanas de Mayorca,
Miel de caña de la Habana,
Vino de Oporto,
Cidra, y cerveza,
Jinebra en tarros de barro, y frasqueras de Olanda,
Cigarros habanos.

Se venden várias casas y terrenos, en el centro de la ciudad y en sus extramuros: quintas, chacras, novillos para saladeros, ganado à cortar, estancias, cueros secos y salados, y 2,000 docenas de nutrias. Ocurrase à la calle de Cangallo, número 68; por la mañana, desde las 7 hasta las 8 y media; y por la tarde desde las 3 hasta las 5.

En la libreria argentina, calle de Chacabuco número 12, se hallan de venta, las obras literarias de Martinez de la Rosa, en que se lee un curso de literatura castellana, 3 tomos en 12mo.

El manual del abogado americano, 2 tomos en 12mo. muchas obras diversas en castellano y frances, con pasta muy linda.

Varias láminas y modelos para los dibujantes.
Làpices de escritorio y pizarras.
Un estuche de matemáticas.
Papel rayado para música y cuentas comerciales; se harán estos renglones al gusto de las personas.

A los carpinteros y aficionados de ebenisteria. Se halla de venta un surtido completo de herramientos hechos en Paris, con mucha solidez y esmero por órden de un aficionado, en la calle de Chacabuco número 12 darán razon.

ALQUILERES.

Se alquila bajo contrata, la casa sita en le calle de la Plata núm. 218, con mucha extencion y con vistas á dos calles; en la expresada se halla colocada la puerta de calle, y en la de Lima, que està altraves, tiene cuatro piezas con pisos de beldosa, y cinco ventanas mirando al Oeste, fuera de otras habitaciones interiores. Tiene asi mismo primero y segundo patio, corral, y un hermoso jardin con arbustos de varias clases.

Se alquila, un espacioso y hermoso almacen, muy claro, con varias comodidades y dos cuartos adentro, situado à 4 cuadras de la plaza y y una del mercado. En la libreria argentina, calle de Chacabuco, numero 12, daràn razon.

***Se alquila.*---La esquina de D. Ge**rónimo Mons, sita en la calle del Perú número 254, con la condicion de comprar los útiles que hai en ella.

FLETES.

***Para Valparaiso.*—Saldrá presciamente** al fin de la presente semana, la excelente zumaca nacional *Sociedad Felix*, de porte de 140 toneladas, que vino últimamente de Inglaterra, en donde en virtud de su excelente y fuerte construccion fue asegurada en Lloyd á solo 3 por ciento y declarada de primera clase A. 1. Tiene á su bordo las dos terceras partes de su cargamento y excelentes comodidades y camarotes para pasageros. Las personas que quieran cargar lo restante, siendo prontamente, ó ir de pasage en el concepto de que para una ù otra cosa pagaràn un precio sumamente moderado, ocurrirán à tratar à la calle de la Florida número 54.

For Valparaiso, direct,

Wille po[illegible]ely sail the end of this week.

The superior fast sailing national smack Sociedad [illegible]liz, 140 tons register, recently arrived from Liverpool, where she has undergone every necessary repair, and stands A 1 at Lloyd's. Having two thirds of her cargo going on board, will be dispatched without fail at the time stated. Persons desirous of shipping the remainder, or taking passage, having excellent accommodations, for terms calle de la Florida No. 54.

Para el Arroyo de la China y Paisandú. Sale en la semana entrante la velera goleta Amable Luisa. Los que quieran cargar ó ir de pasage, ocurran al almacen de D. Alejandro Martinez, de Sto. Domingo media cuadra para la plaza.

REMATES.

Por Francisco Lavalle y Ca.,

Calle de Potosí No. 36.

Hoy Sabado 12 del corriente, á las 11 en punto, sigue el remate de efectos empezado ayer.

Por Francisco Lavalle y Ca.

Calle de Potosí número 36.

Hoi Sabado 12 del corriente, á las once de la mañana, se rematará sin reserva á la mejor postura el superior bergantin Nookey, antes Tuscaloosa, de porte de 229 toneladas, construido por paquete, del mayor material, clavado y aforrado en cobre pesado.

Se halla en el mejor estado y listo para seguir viaje á cualquier destino.

El inventario se puede ver en casa de los rematadores.

Al mismo tiempo.—Se rematará una zumaca de construccion brasilera, recien compuesta, y en estado de seguir viaje.

Por los mismos.

INTERESANTE Á LOS TENDEROS.

El Miercoles 16 del corriente, á las once en punto de la mañana, se rematarà precisamente a la mejor postura, un surtido de efectos nobles, y en particulra unos restos bien surtido de paños, que para concluir unas facturas atrasadas, se venderán sin reserva.

By F. Lavalle Co.,

On Saturday, the 12th inst, will be sold without reserve the Buenos Ayrean brig Nookey, formerly the american brig Tuscaloosa, burthen 229 tons, built for a packet, and of the best materials, copper fastened and lately coppered, well found, in excellent condition, and may be sent on any voyage without farther expense. Her inventory may be seen at the Auction Room.

At the same time will be sold a smack, Brazilian built, lately overhauled, with a well storked inventory. Particulars made known at the Auction Room.

Por Francisco L. Barra.

Calle de la Florida No. 54.

Hoi Sabado 12 á las 11, se venderán precisamente á la mejor postura los efectos siguientes.

Listados y zarazas de vàrias clases,
Muselinas lisas y pintadas finas,
Gasillas y cachipulines,
Panoleria de algodon pintada,
Dicha de muselina fina para el cuello,
Vestidos de muselina bordados á mano,
Sinteria de seda, hilo de ovillos y de carretel,
Medias de algodus para muger,
Cotonias rayadas y acolchadas,
Tiradores de seda para pantalones,
Camisas de hilo para hombre,
Paños superiores, y de estrella,
Bayetas de pellon, franelas y dos frisas,
Lanillas y prunelas anchas,
Jergones anchos para alfombras,
Un surtido general de merceria y varias alajas de oro, plata, diamantes y brillantes,
Diferentes especies de plateria inglesa,
Chimineas completas del mejor gusto,
Servicios de losa de todas clases,
Y algunos canastos de losa blanca surtida.

Por Thomas Gowland.

Calle de la Reconquista núm. 7.

En la barraca que fué de D. Juan Postlethwaite, cerca del Puente de Barracas, el Lunes 14 del corriente, se rematarán los articulos siguientes:

Carretas, y caretillas,
Caballos,
Galpones,
Palmas,
Utencilios de cocina y otros varias articulos.

A las once de la mañana.

Este diario se publica en la Imprenta del Estado *Calle del Perú*, donde se reciben suscripciones y avisos

Precio de la suscripcion por un mes.... [illegible] pesos.

El de cada número .... [illegible]es.

Por la insercion de un aviso que no pase de cuatro renglones, y que se publicará tres veces.... 1 peso.

Por los avisos de mayor extencion se tratará separadamente.

IMPRENTA DEL ESTADO,